

SISTEMAS Y MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN DIGITAL II

La identificación electrónica ya no es una opción, sino un requisito legal y operativo. Conocer los medios existentes, su marco jurídico y sus implicaciones prácticas es esencial tanto para cumplir con la normativa como para aprovechar la digitalización de forma eficiente y segura.

Sistemas de identificación analizados anteriormente:

- Certificados digitales: persona física, representante legal, empleado público.
- DNI electrónico o DNLe.
- Sistema Cl@ve: Cl@ve PIN; Cl@ve Permanente; Cl@ve Firma.

Además de los sistemas analizados en la parte anterior del presente trabajo, continuamos con otros sistemas de identificación admitidos a nivel jurídico

1. Sistema de Apoderamientos Electrónicos. Facilita que una persona o entidad pueda actuar legalmente en nombre de otra ante la Administración. Existen varias opciones disponibles:

- Registro Electrónico de Apoderamientos (REA) – Red SARA. Permite inscribir poderes para representación general, sectorial o específica. La representación se puede otorgar presencialmente o electrónicamente. Funcionamiento:
 - El poderdante accede al REA y registra el poderamiento mediante certificado o Cl@ve.
 - El apoderado podrá operar con su propia identidad, pero en representación de otro.
- Registro de Apoderamientos de la AEAT. Específico para actuaciones ante Hacienda. Obliga a registrar poderamientos para ciertos trámites concretos (notificaciones electrónicas, SII, etc.).
 - Apoderamiento apud acta electrónico. Puede realizarse presencialmente en sede judicial o electrónicamente en algunas plataformas. Muy utilizado en justicia y procedimientos administrativos.
 - Clave para gestores administrativos y asesorías.

2. Certificados Cualificados en la Nube (Cloud Certificates).

- Basados en almacenamiento seguro en servidores (HSM - Hardware Security Module).
- El usuario no custodia físicamente el certificado.
- Acceso mediante doble factor (por ejemplo: contraseña + código SMS o app).
- Prestadores como Camerfirma, Firmaprofesional, FNMT, etc., ofrecen esta modalidad.
- Cumplen requisitos del Reglamento eIDAS como certificados cualificados.

Finalmente, existen otros sistemas válidos en el ámbito privado, tales como:

- Sistemas de Certificación Privada. Certificados digitales emitidos por entidades no integradas en la red pública, pero válidos por reconocimiento mutuo (por ejemplo, bancos). Algunos se apoyan en estándares eIDAS como qualified trust service providers.
- Biometría y autenticación multifactor (MFA). Aumentan su uso en banca, salud y seguros. Aunque no sustituyen legalmente a los sistemas regulados, sirven como complemento para la autenticación reforzada.
- Identificación por vídeo (Video ID). Regulada por la normativa eIDAS para la emisión remota de certificados cualificados. Utilizada por prestadores como Camerfirma, ANCERT (notariado), y entidades bancarias.